

Hablan las autoridades



ANTONIO GALÁN
Presidente del Concejo

En desarrollo de la aprobación del nodo institucional Concejo Distrital-Centro Administrativo Distrital y de una estrategia de seguridad especial para esta zona tan importante, en donde además se encuentra el INPEC y otras entidades de ese nivel, se ha decidido declarar una Zona Especial que contempla las siguientes localidades: Teusaquillo, Mártires y Puente Aranda.

ALCANCES ZONA ESPECIAL

Se tiene como propósito la seguridad, la protección, el señalamiento de unas restricciones especiales para el funcionamiento del sector y busca fundamentalmente mejorar el desarrollo urbanístico. Esta decisión se complementa con el decreto que expidió el alcalde mayor el año pasado de declarar este Nodo Institucional y busca fortalecer esta zona de la ciudad.



Dr. GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ
Defensor del Espacio Público

Esencialmente es un acuerdo entre tres localidades: Teusaquillo, Mártires y Puente Aranda, para poder generar unos anillos que le brinden una seguridad real y material tanto

a los concejales, como a los ciudadanos y a las ciudadanas que vienen al Concejo y al Centro Administrativo Distrital, que constituyen una población grandísima, que todos los días viene y tiene una circulación especial y a los que hay que brindarles esa seguridad integral, para que puedan realizar sus actividades sin los sobresaltos que normalmente pueden producir eventos que en cualquier momento se puedan presentar al amparo de una zona que este totalmente desprotegida.

La Zona Especial tiene como esencia que regula el uso del Espacio Público de manera inmediata, la circulación y la movilidad de la ciudad.

Quiere decir, que en esa zona intervienen varias autoridades para poder iniciar procesos de regulación y de formalización en lo que tiene que ver con los corredores viales y habilitarlos para que sean de libre movilidad, sin obstáculos.



CAPITÁN ARMANDO TORRES
Jefe de Seguridad del INPEC

Es importante que tengamos esta Zona Especial en Teusaquillo ya que la seguridad de las instituciones y de las entidades que tienen sus establecimientos en esta área se ve muy beneficiada. La proliferación de vendedores ambulantes, de habitantes de calle y de vehículos mal parqueados nos ha generado muchísima inseguridad. Pero con la Zona Especial creo que podemos iniciar una nueva etapa traba-

jando en conjunto con todas estas entidades para que salgamos adelante y brindemos mayor seguridad en esta área.



CAPITÁN CIELO LOZANO MORENO
Coordinadora de Seguridad
Concejo de Bogotá

Es muy favorable para la seguridad de los concejales porque se va a impedir lo que son vendedores ambulantes y parqueo de vehículos, pues eso para nosotros genera gran riesgo teniendo en cuenta que puede facilitar la vigilancia por parte de grupos armados al margen de la ley y hacen la zona un poco vulnerable.



EDIL CARLOS DUARTE

La localidad estaba en mora de declarar esta Zona Especial por la seguridad de concejales y ediles, así como de los transeúntes, funcionarios y residentes que se sienten desprovistos de la presencia del Estado.

Considero de la mayor importancia el hecho de que se incluya la Zona Especial para solucionar el difícil problema de invasión de Espacio Público.

ZONA ESPECIAL



Concejo de Bogotá

La alcaldesa local de Teusaquillo Sandra Jaramillo, declaró Zona Especial el sector comprendido, en rasgos generales, entre la transversal 28 por el oriente, la carrera 30 por el occidente, la calle 26 y la avenida de las Américas por el sur.

La decisión fue adoptada con el fin de garantizar la seguridad del llamado "Nodo Institucional Concejo de Bogotá - Centro Administrativo Distrital (CAD)", donde además se encuentran otras entidades como el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), la Junta Administradora Local, la Contraloría Distrital, además de otros equipamientos de orden cultural, educativo, comercial y religioso.



Avenida 28 calle 39A

La declaratoria de Zona Especial permite a las autoridades entrar a regular inmediatamente la movilidad, el parqueo, desplazamiento de vehículos, y el Espacio Público en las localidades de TEUSAQUILLO, MÁRTIRES Y PUENTE ARANDA.

La intervención de esta Zona Especial será de carácter interinstitucional y competará entre otras a la Secretaría de Tránsito, Defensoría del Espacio Público, Fondo de Ventas Populares, DAMA y Policía Metropolitana de Bogotá.

Entre las acciones a realizar se prohibirá el parqueo de vehículos y las ventas ambulantes en el área de influencia.

Editorial

La Zona Especial: "Nodo Concejo de Bogotá - Centro Administrativo Distrital", que hoy presentamos a los habitantes de la ciudad, tiene por objeto brindar seguridad a los funcionarios de entidades e instituciones, a los y las residentes de mi localidad, quienes soportan el desarrollo vertiginoso de este sector, impactado, además, por la generación de servicios requeridos por los miles de visitantes que llegan a diario a estos lugares a realizar sus actividades cotidianas.

Fueron muchas las consideraciones para adoptar esta decisión, entre otras el decreto 013 del 2005 que contempla la puesta en marcha del proyecto



urbanístico integral para este sector, que incluye otras zonas de las localidades de Mártires y Puente Aranda.

De igual manera, se acudió al decreto 098 de 2004 que faculta a las alcaldesas locales para determinar, en conjunto con la policía, zonas que no pueden ser

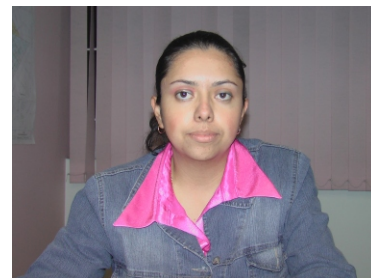
ocupadas por vendedores ambulantes por cuestiones de seguridad.

Finalmente, la declaratoria de Zona Especial permitirá hacer una intervención integral para preservar el orden en el área de influencia.

Como alcaldesa de la localidad me siento comprometida a hacer que la declaratoria no sea sólo un acto administrativo más, sino una realidad en materia también de convivencia y solidaridad ciudadana.

SANDRA JARAMILLO GONZALEZ
Alcaldesa Local

Hablan las alcaldesas



Ing. FRANCY ALEXANDRA HERRERA
Alcaldesa de Puente Aranda

La Localidad de Puente Aranda trabaja el tema del sector de la carrera 30 hacia el occidente, que es el sector que nos comprende, con áreas de alto impacto en consideración al elevado número de personas que transitan por nuestras calles.

Estamos dentro del anillo de

seguridad del Concejo en la medida que limitamos con el Centro Administrativo Distrital en el sector sobre la 30. Trabajamos el tema de Espacio Público y consideramos importante el tema de seguridad.



DIANA MAGALY MEDINA
Alcaldesa Mártires

La declaratoria de Zona Especial en lo que compete al nodo

del Concejo de Bogotá, básicamente corresponde en la localidad de Mártires a la Clínica San Pedro Claver, al Colegio Panamericano, algunos puntos sobre avenidas como la NQS y la calle 26.

La Alcaldía local ya había decretado por resolución este sector como Zona Especial, sin embargo lo que busca con esta declaratoria única de Zona Especial es determinar efectivamente que las administraciones de Mártires, Teusaquillo y Puente Aranda reconocen que este sector es de mucha importancia y que puede ser objeto de algún tipo de situaciones en materia de seguridad.

Mapa Zona Especial